



---

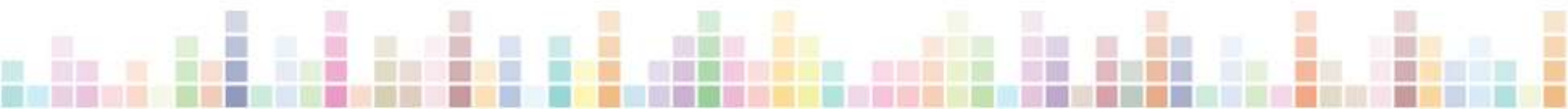
# Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional

Propuesta

Junio 11, 2015



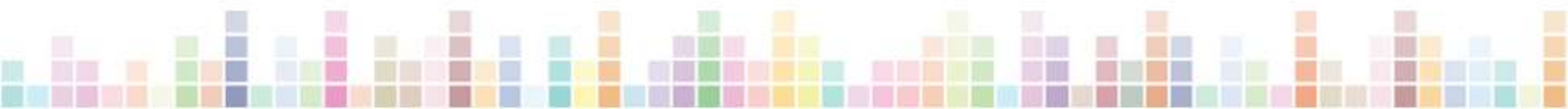
## 1. Introducción



# 1. Introducción:

- Las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional fueron publicadas en el DOF el 2 de agosto de 2010 y modificadas el 23 de octubre de 2012.
- Conforme a la experiencia en la presentación de propuestas de información para su determinación como de Interés Nacional, se requiere actualizar y complementar las disposiciones y el procedimiento que se deben observar.
- El objetivo de la modificación de las Reglas es facilitar a las Unidades del Estado el procedimiento para la presentación de propuestas a la Junta de Gobierno.

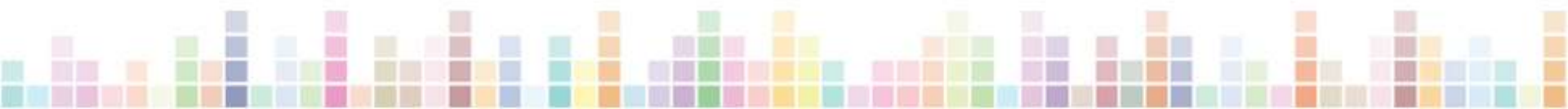
## 2. Principales cambios



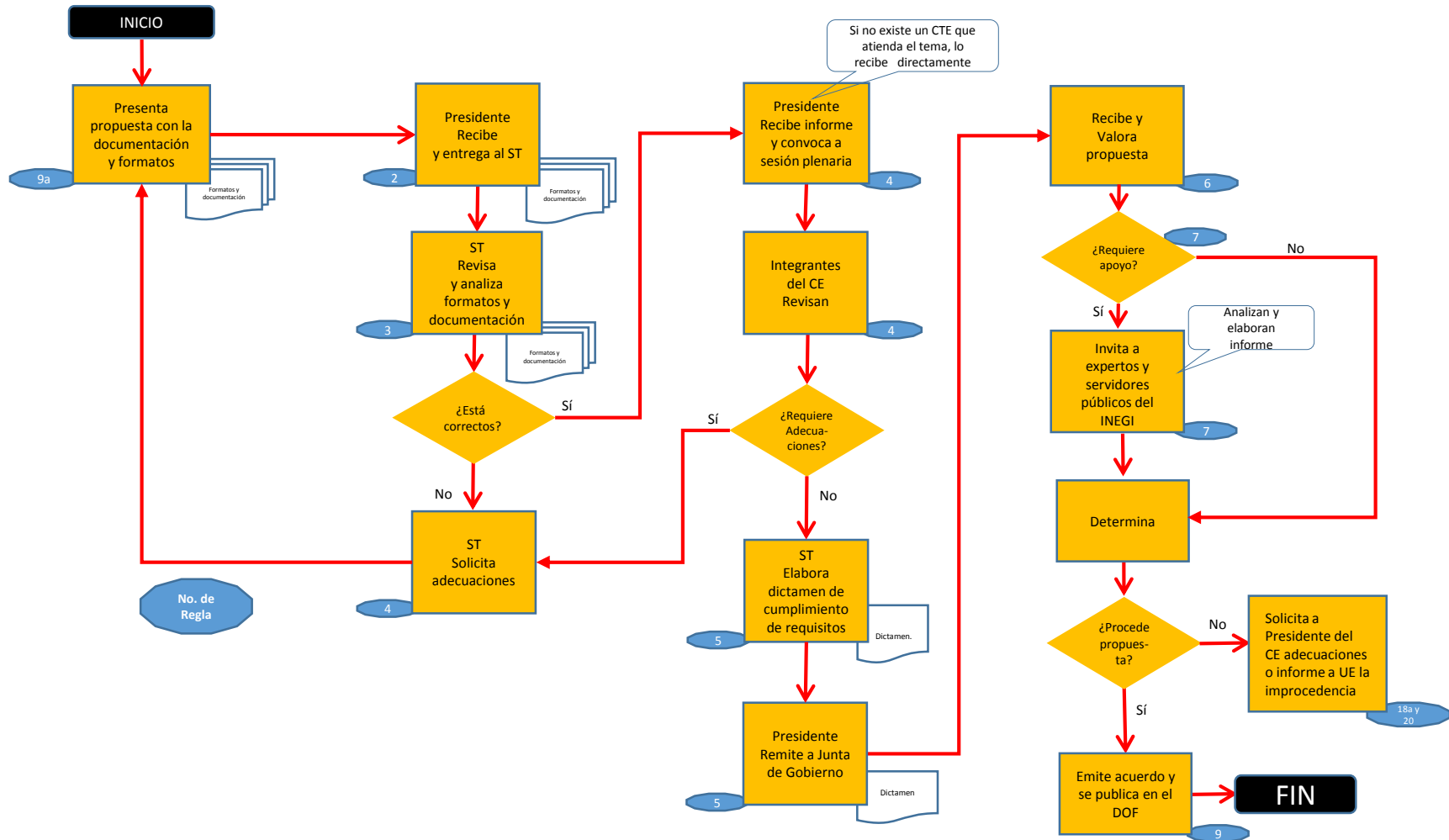
## 2. Principales cambios:

- La modificación de las Reglas tiene como finalidad:
  - Complementar conceptos con base en nuevas disposiciones normativas
  - Vincular los principios rectores de Sistema: accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.
  - Integrar los temas de telecomunicaciones y radiodifusión (LSNIEG, reforma publicada DOF 14-07-2014).
  - Precisar lo relativo al acervo, resguardo y conservación de la información, conforme a las Reglas de la materia, publicadas en el DOF 04- 12- 2014.
  - Eliminar la referencia al tema de indicadores, ya que esto se contempla en las Reglas para la integración, administración y difusión del Catálogo Nacional de Indicadores.
  - Adecuar los formatos para identificar el cumplimiento de los principios de: accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia..
  - Precisar actividades y responsabilidades en el procedimiento.

### 3. Diagrama de flujo



# Flujo para la determinación de Información de Interés Nacional





---

# Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional

## Propuesta

Junio 11, 2015